

11100

hubiere Jura de ser tomados o alido de mi  
 doo por soborno o por poca satisfacion de  
 los informantes pues lo he o de lo que  
 Los pretendientes an intentado  
 Probar pagandolo de los ipe bue  
 no de al cabero cana toledo ipes  
 Siendo yo y queno lo son si de los  
 infectos ma los ipe tan publicos es  
 to en esta ciudad que a un el co  
 rrisidor que os tenemos si de ley  
 ve junta lo dira en curia con. de  
 racion y a si se ipe sin que prede  
 dama de el am en claridad que  
 no se prueben las pruebas pues no  
 orra cor es tan noble de padica  
 de borroni. J. de Al. ma como la  
 christianda de diamurcia de lo de  
 1690

Criados de y a. puestos a las  
 la nobleza de america

1690

De lo que estan nobleza de bono  
 ticia que los ipe de esta ciudad de pre  
 tendientes informantes supli ca  
 Nos a y a no los de se por no  
 merecer en todas en pruebas pu  
 es no se llamo con ladro de bias  
 que abra a nos treinta i sin  
 co años con poca diferencia  
 cia que tras de esta ciudad  
 pretendieron informan  
 tes no se les dieron como  
 si no quedaran nobleza de  
 presento a y a para el  
 de mi mismo intento como pa  
 ra las circunstancias de esta  
 materia que con xian